



Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 1772/2023 de 5 de octubre, cuyo tenor literal es el siguiente:

VISTA: La propuesta de 22 de septiembre de 2023 de nombramiento y cese de personal eventual del Grupo Socialista en la Diputación Provincial de Toledo.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 12.3 del R.D. Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud de los cuales el nombramiento y cese de este personal corresponde a la Presidencia de la Diputación, debiendo cesar, en todo caso y automáticamente, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

VISTO el informe-propuesta favorable del Servicio de Empleo Público.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el art. 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a lo establecido en el Acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 1 de agosto de 2023, **RESUELVO:**

PRIMERO: Cesar al funcionario de empleo de esta Corporación D. DIEGO MARÍN CORROTO, en el puesto de "Administrativo", con equivalencia de retribuciones al régimen funcional C1/20, nombrado para este cargo por Decreto de la Presidencia nº 1350/2023 de 27 de julio. El cese tendrá lugar con efectos económicos y administrativos de 24 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: Nombrar con efectos económicos y administrativos de 25 de septiembre de 2023, a D. DIEGO MARÍN CORROTO, como Funcionario de Empleo adscrito al Gabinete Grupos Políticos, con la categoría de Asesor y equivalencia de retribuciones al régimen funcional A1/24, el cual prestará servicios en régimen de jornada completa y plena disponibilidad.

TERCERO: Nombrar con efectos económicos y administrativos de 25 de septiembre de 2023, a D^a. MARÍA ÁNGELES GARCÍA LÓPEZ, como Funcionaria de Empleo adscrita al Servicio de Gestión y Planificación, con la categoría de Auxiliar Administrativo y equivalencia de retribuciones al régimen funcional C2/16, la cual prestará servicios en régimen de jornada completa y plena disponibilidad.

CUARTO: Conforme lo establecido en el art. 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de la Base del Régimen Local, los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

En Toledo, a 9 de noviembre de 2023.- La Presidenta, M^a Concepción Cedillo Tardío.- El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

Nº. I.-6274